La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 792/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

RESOLUCIÓN Nº

020

/14

Pabio GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Juan l'elipe ROUNIOUEZ Vice Presidente I a cargo de la Presidencia Porter Luciel Inino

Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sux República Argentina Poder Logislative USHUAIA, 16 DIC 2013



10kg 1030

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO. Presidenta del Bloque PSP; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 17 de Diciembre del corriente año, a fin de Bevar adelante diversas tares inherentes a sus funciones legislativas.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 17/12/13 regreso 20/12/13) y la liquidación de TRES (3) dias de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida - presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución. de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1".- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 17/12/13 regreso 20/12/13) a nombre de la Legisladora Amanda Ruth DFL CORRO, Presidenta del Bloque PSP, quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tarcas inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5".- REGISTRAR Comunicar a la Secretaria Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

Juan Felia PODRIGUEZ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 792 / 13

Margarita Mamani · esidencia Directora C

FS-COPIA FIELDEL/ORIGINAL

oger Legislativo

Lus Islas Mahuman, Speargias y Sundanch de Pax son y serán Argentinas